

CÓDIGO DE CONDUCTA



INDICE

INDICE	2
1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1. Nuestro Código de Conducta	3
1.2. Objeto y alcance.....	3
2.- VALORES DE IAAS365 e iConsulting365	3
3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
Igualdad de oportunidades	4
Trato entre colaboradores	4
Relación con nuestros clientes	5
Relaciones con terceros	5
Relación con Instituciones y Administraciones Públicas	5
Relaciones con la competencia	6
Información privilegiada	7
Relaciones sociales y públicas	7
Seguridad y prevención de riesgos laborales	7
Medio Ambiente	8
Compromiso con la Calidad	8
Cuidado de los activos	8
Asesores y Consultores	8
Información confidencial interna	9
Información confidencial externa	9
Respeto de la Propiedad intelectual	9
Prevención de conflictos de intereses	10
Protección de datos personales	11
Recepción de obsequios	11
Cumplimiento de leyes y regulación en general	11
Cumplimiento del Código Ético	12
Obligación de informar y Canal de Denuncias	12

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. Nuestro Código de Conducta

Desde su constitución, la actividad de IAAS365 e iConsulting365 (Grupo365) ha estado guiada por los valores y principios de actuación que se recogen en el presente código.

En él se establecen las pautas sobre cómo debemos regirnos para poder proteger nuestros valores, seguir desarrollando nuestra actividad y prestando servicios de alta calidad de forma responsable. Su contenido nos aporta información, recursos y herramientas para poder tomar las decisiones correctas, resolver problemas que pueden surgir en nuestro día a día y actuar de forma íntegra. **Todos y cada uno de los integrantes del Grupo365, deberán tener conocimiento de dicho código, y estar familiarizados con él.**

1.2. Objeto y alcance

Los que componemos el Grupo365, clientes, proveedores y la sociedad en general exigen una mayor responsabilidad a las empresas. El objetivo de este código es poner en conocimiento de los profesionales que integramos Grupo365, los valores y principios que deben guiar nuestra actividad profesional.

El contenido del Código **no puede pretender abarcar todas las situaciones posibles que pueden surgir en el ámbito profesional, pero sí dar unas directrices dentro de unos valores en el Grupo365.** Estos valores y principios presidirán en todo momento la actuación de los miembros de la compañía, en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico vigente.

2.- VALORES DE IAAS365 e iConsulting365

En Grupo365 creemos firmemente que como empresa tenemos una responsabilidad social y que por ello buscamos favorecer las comunidades donde desarrollamos nuestro trabajo generando riqueza y empleo, y colaborando con la sociedad para la mejora de esta.

La actividad de todos los empleados debe estar relacionada con la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés (colaboradores, clientes, proveedores, trabajadores y la comunidad en general), guiándose por este Código Ético y por los siguientes principios:

- **Honestidad:** Actuamos con rectitud y honestidad, proporcionando un trato equitativo, dentro de nuestra empresa y con terceros.
- **Respeto:** Se deberá guardar la debida consideración a la dignidad humana y al entorno.
- **Responsabilidad:** En todo momento cumplimos con nuestro deber.
- **Confianza:** Actuación con exactitud, puntualidad y fidelidad.



El cumplimiento de los anteriores principios hace posible que Grupo365 destaque por mantener los siguientes valores:

- Innovación.
- Excelencia.
- Flexibilidad.
- Colaboración
- Compromiso

Cada colaborador ha de demostrar con hechos, sus elevados estándares de conducta en el cumplimiento profesional de sus funciones y en sus relaciones con proveedores y clientes, así

como otros colaboradores y personas que realicen negocios con Grupo365.

3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Se recogen una serie de disposiciones que todo colaborador de Grupo365 debe aplicar en su vida profesional, en aquellos aspectos que puedan afectar a la imagen de la compañía. Estos principios se exponen a continuación. Se aplican en todos los centros de trabajo de Grupo365.

Igualdad de oportunidades



Todos los miembros de Grupo365 que son responsables de contratar o que puedan influir en las contrataciones, han de brindar igualdad de oportunidades a todas las personas.

Trato entre colaboradores

Todos los trabajadores y colaboradores de Grupo365, deben tratarse entre ellos con **RESPECTO** y **DIGNIDAD**. Esta responsabilidad incluye evitar conductas que constituyan **ACOSO SEXUAL** o **LABORAL**, o que impliquen discriminación por razones de **RAZA**, **SEXO**, **RELIGIÓN**, **NACIONALIDAD** o **DISCAPACIDAD**.

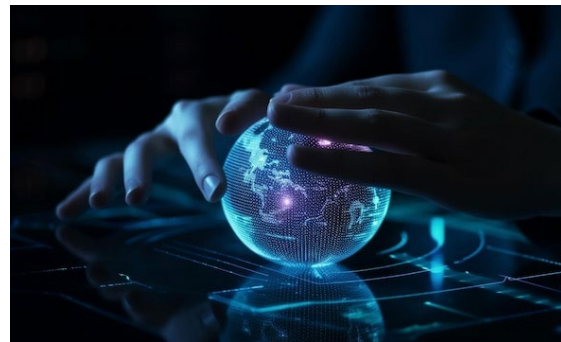


Del mismo modo, se espera que el personal sea honesto en el trato con sus compañeros, con sus superiores y con las personas a su cargo o bajo su mando. Todos los informes y respuestas a preguntas dentro de la organización han de ser veraces y sin distorsiones.

En nuestro trato con personal externo (clientes, proveedores, instituciones públicas o privadas, otras organizaciones y/o gente con derecho a recibir información) deberemos ser igualmente veraces en las respuestas, pero sin comprometer, en ningún caso, a la organización facilitando información confidencial.

Relación con nuestros clientes

Grupo365 tiene como mercado el territorio nacional, haciendo una apuesta clara en empresas mediana/grande que necesiten servicios profesionales de alta cualificación, con necesidades de una ingeniería de sistemas e infraestructuras de misión crítica.



Relaciones con terceros

Cualquier tercero que pueda actuar en nombre de Grupo365 deberá estar identificado y haber sido seleccionado con absoluta imparcialidad, autonomía e independencia. Es su selección se deberá evaluar su competencia, reputación, capacidad de organización y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Relación con Instituciones y Administraciones Públicas

Los negocios con clientes institucionales y Administraciones Públicas se ajustarán a las leyes y regulaciones de aplicación. Los colaboradores o terceros que actúen en nombre de Grupo365 nacionales o extranjeros, han de estar familiarizados con las leyes y regulaciones en la materia y actuar en consonancia con las mismas.

En la relación con representantes de la Administración Pública, estará estrictamente prohibido:

- Prometer, dar y/o recibir gratificaciones, en efectivo o en especie.
- Ofrecer oportunidades de empleo o de negocio a representantes de la Administración Pública o a sus familiares o amigos.
- Incurrir, en sus relaciones con la Administración, en gastos de representación injustificados y con finalidades distintas a la de promocionar la imagen de Grupo365.

- Prometer o proporcionar, incluso a través de terceros, a representantes de las Administraciones Públicas, trabajos o servicios de utilidad personal.
- Prestar o prometer, dar, solicitar u obtener información y/o documentos confidenciales o de otro tipo que puedan poner en peligro la integridad o la reputación de una o ambas partes.
- Fomentar procesos de compras o relaciones con proveedores y subcontratistas a indicación del representante de la Administración Pública como condición para el ejercicio sucesivo de la actividad.

Cuando se solicite de cualquier ente público o de la Unión Europea, subvenciones, subsidios o financiación, todos los sujetos implicados en tales procedimientos deben:



- Cumplir con corrección y veracidad, utilizando declaraciones y documentos completos y relativos a las actividades para las cuales los beneficios pueden ser legítimos obtenidos.
- Destinar las subvenciones, una vez obtenidas, a las finalidades para las cuales han sido solicitadas.

Relaciones con la competencia

Los productos/servicios que se ofrecen cumplen los estándares de calidad y se realiza un adecuado esfuerzo comercial para su venta. Daremos a nuestros competidores el mismo

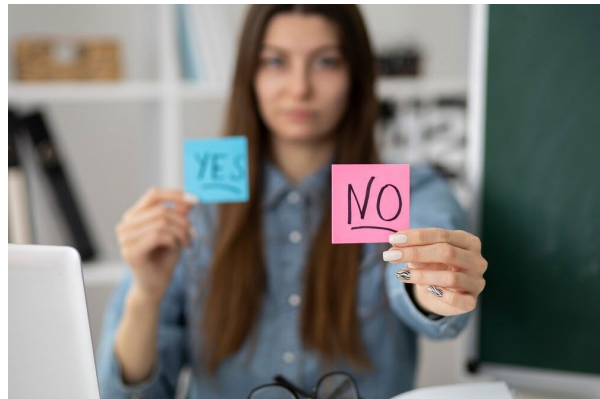


respeto y trato que esperamos de ellos hacia nosotros. Nuestros colaboradores no deben de utilizar métodos ilegales o inapropiados para obtener negocio y/o información relativa a nuestros competidores y/o su negocio. En este sentido es responsabilidad de cada colaborador, empleado o integrante de Grupo365 informar a Dirección si él mismo (o un familiar directo suyo) u otro integrante de Grupo365 ha recibido participación o interés en el negocio de un competidor o si está prestando algún servicio de cualquier naturaleza a algún competidor.

Información privilegiada

Todos los miembros de Grupo365 tienen prohibido:

- Comprar, vender o realizar otro tipo de transacciones sobre instrumentos financieros, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, utilizando información privilegiada. Entendiéndose por tal la determinada por el artículo 81 de Ley del Mercado de Valores: "Se considerará información privilegiada toda información de carácter concreto que se refiera directa o indirectamente a uno o varios valores negociables o instrumentos financieros de los comprendidos dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, o a uno o varios emisiones de los citados valores negociables o instrumentos financieros, que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre su cotización en un mercado o sistema organizado de contratación".
- Recomendar o inducir a terceros a realizar lo descrito en el punto anterior sobre la base de información privilegiada.
- Divulgar información confidencial fuera de la actividad normal de trabajo.



Relaciones sociales y públicas

Se permiten las relaciones con clientes, proveedores y terceros, por motivos de trabajo y dentro de las presentes normas de comportamiento.

Seguridad y prevención de riesgos laborales



Grupo365 está comprometido en proporcionar condiciones de trabajo seguras a todos sus miembros.

Cada colaborador debe promover esta idea, cumpliendo, en el desempeño de sus funciones, con las metas que en cada momento se establezcan en materia de seguridad. En todo caso, Grupo365, proporciona a sus empleados formación en materia de riesgos laborales y seguridad, difundiendo entre los mismos su Plan de Prevención en la materia.

Medio Ambiente

Grupo365 está comprometido activamente con la normativa en la materia y promovemos la actitud proactiva de nuestros empleados y colaboradores en este sentido.



En su política de protección del medio ambiente, Grupo365, realiza un uso eficiente de los recursos, así como una adecuada planificación en sus instalaciones, inspección y mantenimiento de las mismas para prevenir fallos, accidentes, emisiones, vertidos y riesgos.

Compromiso con la Calidad

En Grupo365 se considera nuestro sistema de Calidad como uno de los pilares fundamentales de la organización.

Cuidado de los activos

Los colaboradores y trabajadores son el principal activo de Grupo365. Por ello, estamos comprometidos a colaborar en el desarrollo personal y profesional, en la preparación y mejora de sus condiciones de trabajo y por tanto de su calidad de vida. Cada persona tendrá una consideración acorde a su dignidad y méritos.

Los equipos, herramientas, instalaciones e inventarios, en general, son todos activos valiosos y es responsabilidad de cada colaborador y empleado preservar y proteger los mismos, así como la información confidencial, velando por que no sean usados de modo inadecuado o puestos a disposición de personas ajenas a Grupo365, de forma no autorizada.



Asesores y Consultores

La contratación de asesores y consultores externos suele ser necesaria y, en general, de enorme utilidad para los objetivos del Grupo. Sin embargo, es de responsabilidad de todos los integrantes de Grupo365 vigilar que tales personas cumplan los términos del contrato o acuerdo que se suscriba en los términos de estas políticas de Grupo365.

Información confidencial interna

En el ejercicio de sus funciones, determinados empleados y directivos pueden acceder a información confidencial, tanto personal como profesional (estrategias, contratos, fórmulas, proyectos, presupuestos, información salarial de empleados o directivos). Esta información será manejada como confidencial y utilizada solamente por aquellas personas y áreas de trabajo involucradas. **Por defecto toda información de la empresa es CONFIDENCIAL.**



Información confidencial externa

Grupo365 tratará este tipo de información cumpliendo estrictamente la legislación en vigor en ese momento.

Respeto de la Propiedad intelectual

La política de Grupo365 está guiada en esta materia por los siguientes principios:

- Protección de las creaciones, procesos y productos propios a través de los derechos de la Propiedad intelectual.
- Prohibición de la compartición de secretos comerciales y nuevos conocimientos a terceras partes.



- Prohibición de los empleados e integrantes de Grupo365 de registrar o disponer de la Propiedad Intelectual del mismo (patentes, marcas, derechos de autor, etc.) y de ejecutar acuerdo alguno o disponer autónomamente de dicha propiedad.

- Precaución para evitar una transferencia involuntaria de conocimiento a través del manejo negligente de la información de Grupo365 en público (exponiendo información desde ordenadores

portátiles a terceros haciendo comentarios en público o presentaciones).

- Ningún empleado puede hacer copias de los documentos de negocio o archivos de información, ni subir información a recursos compartidos o sin compartir, salvo en lo requerido para propósitos laborales.
- Respeto por los empleados de los derechos de propiedad intelectual de terceros, sin que puedan hacer uso de estos, sin autorización.

Prevención de conflictos de intereses

Todo miembro de Grupo365 deberá evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, absteniéndose de representar a Grupo365 e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos o pariente cercano, tuviera un interés personal. Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades con lealtad y en defensa de los intereses de Grupo365.

En particular:

- Contratación de personal: Los intereses individuales o las relaciones con una persona no deben influir sobre las decisiones de contratación de personal.
- Relaciones de negocios con terceros: Deben establecerse en base a criterios objetivos (precio, calidad, nivel tecnológico, predicción de una relación de negocio duradera, adecuación del producto a las necesidades).
- Prohibición de que los directivos y gerentes abusen de su autoridad, aprovechando servicios de los empleados para propósitos personales.
- Prohibición de utilizar la propiedad de Grupo365 (equipos, mercancías, documentos, archivos) para propósitos personales o retirarla de las instalaciones sin la debida autorización.
- Prohibición de retirar o copiar información, programas o documentos de las instalaciones de la compañía sin la debida autorización.
- Uso de Internet y correo electrónico: Se accederá a Internet y se utilizará el correo electrónico para fines estrictamente profesionales.
- Los empleados NO podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente, o que puedan llegar a hacerlo con Grupo365, sin la previa autorización por escrito de Dirección de Grupo365.



En todo caso, los integrantes de Grupo365, que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán inmediatamente a Dirección, previamente a la realización de la operación que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

Protección de datos personales

Grupo365, tiene implantada una política de datos personales, transmitida a su personal y regida por los siguientes principios.

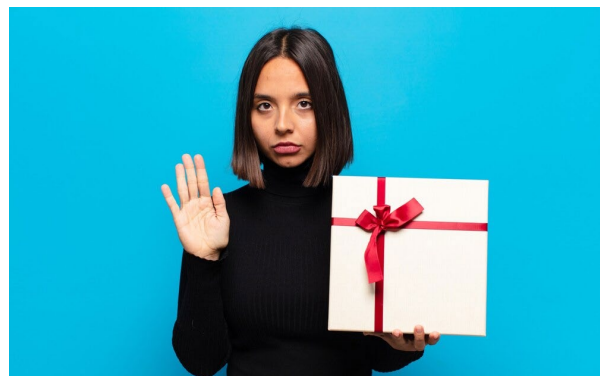


- Protección del derecho a la intimidad, preservando los datos personales confiados por clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general. Los empleados no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y confianza depositada en Grupo365.

- Observancia por el personal de la normativa de protección de datos vigente en cada momento (a la hora de su recogida, tratamiento, almacenaje, conservación y comunicación).

Recepción de obsequios

Está **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** realizar sobornos o dar gratificaciones encaminadas a obtener un trato preferentemente para Grupo365 por parte de clientes, proveedores, funcionarios públicos nacionales o extranjeros; y terceros en general. Esta regla se aplica también al uso de terceros interpuestos para realizar tales actos. Cualquier empleado o colaborador que se encuentre en la situación de que le soliciten gratificaciones que puedan ser ilegales, deberá consultarlo con Dirección antes de tomar ninguna iniciativa al respecto.



Cumplimiento de leyes y regulación en general

Los miembros de Grupo365, deberán en todo momento, cumplir con las leyes y reglamentos tanto de su país de residencia como del país o países donde estén trabajando o prestando servicios.

Cumplimiento del Código Ético

El cumplimiento de este Código se exige a los órganos de gobierno, de gestión, y, en general, a todos los empleados de Grupo365, así como a todos los colaboradores externos, tales como consultores, agentes, proveedores u otros. En este sentido, todo empleado está obligado a revisar su comportamiento según las directrices recogidas en el Código y asegurar que las mismas se cumplan.

Obligación de informar y Canal de Denuncias

Los empleados y directivos tienen la obligación de informar acerca de cualquier irregularidad en relación con el cumplimiento de este código, así como de cualquier circunstancia en la que un tercero pudiera inducirle a él mismo o a otro empleado/directivo a contravenir este Código Ético. La compañía pone a disposición de sus empleados, directivos, accionistas, así como a terceros en general, en relación con el cumplimiento del Código Ético, de la siguiente vía de comunicación:

Correo corporativo: canaldenuncias@iaas365.com

 **Grupo 365**